



CUT: 183344-2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1126-2023-ANA-AAA.CF

Huaral, 16 de octubre de 2023

VISTO:

CUT	183344-2023	Fecha	12 de setiembre de 2023
Rosa Asunción Huapaya Quispe DNI 15345753			
Representado por:		Documento	
Julián Rómulo Campos Francia		DNI 15386716	
Informe Formalización		Fecha	
012-2023 - ANA-AAA.CF-ALA.MOC/HPBD		20 de setiembre de 2023	

CONSIDERANDO:

Que el predio denominado Las Piedras materia de formalización de licencia de uso de agua se localiza en un bloque de riego con asignación de agua, denominado: Calango (PMOC-32-B01) y tiene reservado una parte de esta asignación, conforme se sustente en el Informe de Formalización N° 012-2023 ANA-AAA.CF-ALA.MOC/HPBD, de la Administración Local de Agua Mala Omas Cañete; y en aplicación de la Primera Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Otorgar, licencia de uso de agua superficial por un volumen hasta 4413.00 m³/año, para uso agrario, a favor de Rosa Asunción Huapaya Quispe con DNI 15345753, conforme al siguiente detalle:

Titular		
Rosa Asunción Huapaya Quispe con DNI 15345753		
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso
Productivo	Licencia	Agrario
Organización		
Junta: Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Mala - Omas Clase C Comisión: Comisión de Usuarios de Agua – Calango		

Predio					
Las Piedras					
Código predio		Área Total(ha)		Área Servicio(ha)	
019545		0.28900		0.28900	
Bloque riego					
Calango (Cód.: PMOC-32-B01)					
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Lima		
		Prov.	Cañete		
		Dist.	Calango		
	Administrativa	AAA	Cañete Fortaleza		
		ALA	Mala Omas Cañete		
Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, E:334002.04000, N:8614919.74000				
Origen de fuente natural: Superficial		Río Mala			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:334616.00 N:8614848.00			
Volumen otorgado anual (m³)		4413.0			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.
554.0	571.0	632.0	456.0	236.0	254.0
Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
246.0	225.0	197.0	284.0	303.0	455.0

Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°

Notificar la presente resolución a Rosa Asunción Huapaya Quispe con DNI 15345753, Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Mala - Omas Clase C y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

ALONZO ZAPATA CORNEJO

DIRECTOR

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - CAÑETE FORTALEZA

AZC/Mario F.